



OFICIO ORDINARIO N° 14404

Santiago, 4 de Agosto de 2020

MATERIA

Informa incorporación de nuevos campos al archivo con detalle de solicitudes y pagos.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-EST-20-138**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



30113920

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORD.

ANT.: Oficio Ord. N°13.990 del 29 de julio de 2020.

MAT.: Informa incorporación de nuevos campos al archivo con detalle de solicitudes y pagos.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SEÑOR (A) GERENTE GENERAL ADMINISTRADORA DE PENSIONES

En relación con el Oficio del antecedente, informo a Ud. que se han modificado las especificaciones del archivo que contiene el detalle de las solicitudes y pagos realizados en el marco de la reforma constitucional que permite el retiro por única vez de hasta el 10% de los fondos de las respectivas cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, actualmente disponibles en la sección "Transferencia Electrónica de Archivos" de la página web de esta Superintendencia.

Las modificaciones son las siguientes:

- Incorporación de nuevos campos: Porcentaje del monto solicitado respecto del saldo, Fecha de validación de la solicitud y Fecha de anulación de la solicitud.
- Incorporación de nueva categoría en el campo "Estado de la solicitud": N Anulada por el afiliado.
- Incorporación de nuevo código al campo "Motivo del rechazo": 07 Ya existe una solicitud aceptada
- Incorporación de nuevo código al campo "Institución financiera para la transferencia" : 88 Otros bancos y 89 Otras instituciones para pago en efectivo o traspaso a cuenta de ahorro voluntario.
- Se fusionan las categorías códigos 03 y 04 del campo Estado del primer o segundo pago, del siguiente modo: 03 Pagado parcial si hubo retención para pago de deuda alimentaria, pero se mantienen los códigos previamente definidos para las restantes categorías.
- Se ajusta el nombre del campo "Porcentaje de retiro solicitado" por "Porcentaje de retiro solicitado respecto del retiro máximo legal".
- Se agregan Notas Observaciones para mayor claridad del llenado de los campos.

El archivo con la nueva estructura deberá ser transferido electrónicamente a partir del viernes 7 de agosto del presente.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

OFC/XQD/ARR/DVC

Distribución:

- Sr. (a) Gerente General AFP
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Arch. División Estudios
- Arch. Oficina de Partes
- Arch. División Control de Instituciones
- Arch. División Prestaciones y Seguros